



TRELEW, 01 SEP 2021

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 056/2020 CDFCE y 370, 372, 373, 374, 375, 385, 386, 458, 459/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 056/20 CDFCE, se aprobó el marco normativo general para el dictado de las asignaturas que se desarrollan en el presente ciclo lectivo frente a la contingencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y el formulario complementario para los programas de las mismas, denominado "ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19".

Que el Artículo 6 de la Resolución N° 056/20 CDFCE, faculta a la Decana a dictar Resolución aprobando la adecuación propuesta por los docentes responsables mediante el formulario indicado precedentemente, ad referendum del Consejo Directivo, previa evaluación por parte del Programa de Educación Sin Distancias, y con el visado de la Secretaría Académica, y Delegaciones Académicas, en caso de corresponder.

Que la Sra. Decana actuó conforme las Resoluciones Nros. 370, 372, 373, 374, 375, 385, 386, 458, 459/2021 DFCE, dejando sin efecto Resoluciones y/o Anexos, y aprobando y poniendo en vigencia la "ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19" para asignaturas de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, conforme el siguiente detalle:

Asignatura	Dejar sin efecto Resol	Ratificada por Resol. CDFCE.	Resol DFCE 2021 Ad-Ref.	Sede o Deleg.
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	Anexo II Resol. 368/2020	092/2020	370/2021	Esquel
MICROECONOMIA	Anexo III Resol. 313/2020	077/2020	372/2021	Com. Riv.
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	Anexo VII Resol. 313/2020	077/2020	373/2021	Trelew
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	Anexo VI Resol. 313/2020	077/2020	374/2021	Trelew
POLITICA MACROECONOMICA	Anexo II Resol. 329/2020	079/2020	375/2021	Com. Riv.
ADMINISTRACION APLICADA	Anexo I 232/2020	057/2020	385/2021	Com. Riv.
SOCIOLOGIA	Anexo V 334/2020	083/2020	386/2021	Trelew
SOCIOLOGIA	Anexo IV 365/2020	089/2020	458/2021	Com. Riv.
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA	Anexo II 336/2020	085/2020	459/2021	Com. Riv.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 081/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de Agosto de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84612628828?pwd=dDJicZBTRXU4RncwVnBqZndyVUpZQT09>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

--081/21



ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nro 370, 372, 373, 374, 375, 385, 386, 458, 459/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--081/21

CDFCE..-